



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



San Juan de Lurigancho, 18 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N°009 -2022-ST-CODISEC/MDSJL

Señores (as) Miembros del CODISEC - SJL

Presente.-

Asunto: Invitación a la II Sesión Ordinaria del CODISEC 2022 bajo la modalidad no presencial.

Referencia: Ley N°27933, Decreto Supremo N° 001-2014 y modificatorias. Decreto Supremo N° 094-2020 PCM.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informar que teniendo en cuenta lo dispuesto mediante el Decreto Supremo N° **044-2020-PCM** de fecha 15 de marzo del 2020, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia del brote del COVID-19, como el Decreto Supremo N°**010-2022-PCM**, que dispone la prórroga del periodo de Estado de Emergencia por plazo de veintiocho (28) días calendarios a partir del martes 01 de febrero del 2022, por las graves circunstancias que afecta la vida de las personas se considera necesario viabilizar la factibilidad de cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-CODISEC San Juan de Lurigancho, en virtud de lo cual se le invita a participar a la **II Sesión Ordinaria del CODISEC San Juan de Lurigancho 2022** bajo la modalidad no presencial, en cumplimiento a las normas de la referencia, según el detalle siguiente:

Día : martes 22 de febrero del 2021
Hora : 11:00 a.m.
Medio Electrónico : APP ZOOM

Agenda

- 1.-Juramentacion de miembros de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.
- 2.-Exposicion a cargo de la DIVPOL acerca de las actividades a realizar el presente año.
- 3.-Exposicion a cargo de la Directora del UDIF – INABIF Lic. Nadya Villavicencio Callo, acerca de la Ley N° 31405 “Ley que Promueve la Protección y Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentran en Situación de Orfandad”.
- 4.-Preguntas, acuerdos de los miembros del Codisec.
- 5.-Cierre de la II sesión virtual febrero 2021.

Es preciso señalar que la sesión ordinaria no presencial se realizara conforme a lo establecido en el **Art. 35.2 de D.S. N° 010-2019-IN** y de esta forma dar cumplimiento al estado de emergencia. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial deferencia y estima personal.

Atentamente,

Alex Gonzales Castillo
PRESIDENTE DE CODISEC SJL